



DECRETO

Expediente nº: 6079/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ASUNTOS SOCIALES - Subvenciones Nominativas de gastos corrientes

Fecha de iniciación: 18/03/2022

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente de la Corporación, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CONSIGNADA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Ha sido presentada solicitud para que se haga efectiva la siguiente previsión presupuestaria de subvención:

- CANTIDAD CONSIGNADA: 9.000 €
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0322.2310.489.22
- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: ACTIVIDADES PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA
- SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- IDENTIFICACIÓN FISCAL: Q2866001G

SOLICITA ANTICIPO: 0 €

Una vez comprobado que el solicitante corresponde a aquel para el que la consignación ha sido prevista, que cumple con las condiciones para poder ser beneficiario de una subvención según lo prevenido en el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y que el crédito previsto está disponible, se ha redactado el correspondiente convenio de colaboración requerido por el artículo 22.2.a de la mencionada Ley, en el que se determina expresamente el objeto de la subvención.

Por todo ello, se propone a esa Presidencia,

Diputación de Segovia

CIF.: P4000000B C/ San Agustín, 23, SEGOVIA 40001(Segovia) Teléf.: 921 113 300





Vista la propuesta de resolución PR/2022/2735 de 18 de abril de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA con C.I.F. Q2866001G para la concesión de una subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Corporación, en los términos en que ha sido redactado y que se proceda a su firma a fin de que la subvención obtenga plena eficacia.

SEGUNDO .- Conceder a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA con C.I.F. Q2866001G la subvención directa que se detalla en la parte expositiva, por importe total de 9000 € y anticipar al beneficiario la cantidad de <0 € €.

TERCERO.- Establecer un plazo final para la admisión de documentos justificativos de la subvención, que queda fijado el día 11/11/2022 y remitir al beneficiario instrucciones aclaratorias del modo en el que ha de justificar la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el Convenio de colaboración y en la Ley.

CUARTO .- Dar traslado de este Decreto al interesado, Intervención y Secretaría General, para conocimiento y efectos.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

